ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 442 **DE**
(18 SEP 2025

"Por el cual se conceden unas vacaciones y se efectúa un encargo"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: *"3. Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito."*

Que el artículo 8° del Decreto No. 1045 de 1978 establece que *"los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".*

Que a través del Decreto No. 009 de 2024, se nombró al servidor público DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.399, en el empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 04, del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, del cual tomó posesión el 11 de enero de 2024, según Acta de Posesión No. 034 de la misma fecha.

Que mediante oficio radicado con No. 1-2025-34125 del 3 de septiembre de 2025, el servidor público DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN, en su calidad de Director General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, solicitó, con autorización de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se le conceda a partir del 6 de octubre de 2025, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, correspondientes al periodo laborado comprendido entre el 11 de enero de 2024 y el 10 de enero de 2025 y a su vez se realice el respectivo encargo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 establece: *"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño(...)".*

"Por el cual se conceden unas vacaciones y se efectúa un encargo"

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 04, del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que la servidora pública Yadima Díaz Ochoa, Profesional Especializada responsable del Área de Talento Humano del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, certificó que el servidor público GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.628.241, Secretario General, Código 054, Grado 03, de la misma Entidad, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 04, del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°-: Conceder a partir del 6 de octubre de 2025, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al servidor público DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.399, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 04, del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, correspondientes al periodo laborado comprendido entre el 11 de enero de 2024 y el 10 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2°-: Ordenar al Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, que adelante las gestiones tendientes a reconocer, liquidar y ordenar el pago de los valores correspondientes al descanso remunerado de las vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial por recreación del servidor público en mención.

ARTÍCULO 3°-: Encargar a partir del 6 de octubre de 2025, servidor público GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.628.241, Secretario General, Código 054, Grado 03, del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 04, de la misma Entidad y hasta por el tiempo que duren las vacaciones del titular.

ARTÍCULO 4°-: Comunicar el contenido del presente Decreto a los servidores públicos DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN y GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA, al Instituto Distrital de

"Por el cual se conceden unas vacaciones y se efectúa un encargo"

Recreación y Deporte – IDRD, a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los servidores de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1.	DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN	daniel.garciac@idrd.gov.co
2.	GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA	gabriel.lagos@idrd.gov.co

ARTÍCULO 5°-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 18 SEP 2025

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor

Proyectó: Santiago Ramírez González – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Asesora Dirección de Talento Humano
Andrea del Pilar Camargo Vargas – Directora de Talento Humano (E)
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo
Aprobó: Carlos José Lasprilla Villalobos – Secretario General (E)

ACTA DE POSESIÓN No. 340

En Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), compareció el servidor público **GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.628.241, con el fin de tomar posesión del cargo de **DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA, CÓDIGO 050, GRADO 04, DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD** para el cual fue nombrado mediante Decreto Nro. 442 de fecha 18 de septiembre de 2025 con carácter de Encargo.

Fecha de efectividad: 6 de octubre de 2025

El compareciente prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad, de incompatibilidad o prohibición establecida en la Ley 1952 de 2019 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, el compareciente declaró, bajo la gravedad del juramento, no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

En constancia de lo expuesto, se firma por:

EL SUBSECRETARIO CORPORATIVO (E)

EL POSESIONADO

Proyectó:	Santiago Ramírez González
Revisó:	Sergio Felipe Galeano Gómez Mónica Liliana Herrera Medina